



SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2025-3260 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Evaluación que actuará en el proceso de evaluación del desempeño del puesto de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. SAN/14/2016.*

Conforme al procedimiento previsto en la Orden SAN/14/2016, de 13 de abril, por Resolución de la Consejera de Sanidad, de fecha 10 de noviembre de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria nº 223, de 21 de noviembre de 2017) corregida por Resolución de la Consejera de Sanidad de 5 de febrero de 2018, se nombró a Jorge Ramón Placer Martínez Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Conforme a lo previsto en el artículo 11 en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada.

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Evaluación que actuará en el proceso de evaluación de Jorge Ramón Placer Martínez en el desempeño del puesto de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que conforme al artículo 11 en relación con el artículo 7 de la citada Orden, queda configurada como sigue:

Presidente: Director/a Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, o persona en quien delegue en función de la plaza.

Vocales:

— Director/a Médico/a de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, o persona que designe la Dirección Gerencia en función de la plaza.

— A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: Ceferina Suárez Castaño, Jefa del Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Suplente: Cristina Ezquerro Carrera, Jefa del Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital de Sierrallana.

— A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: Ignacio del Moral Vicente-Mazariegos, FEA del Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla

Suplente: Enrique González Terán, FEA del Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Univ. Marqués de Valdecilla.



MIÉRCOLES, 16 DE ABRIL DE 2025 - BOC NÚM. 74

— Designado por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, de un hospital diferente al del puesto convocado:

Titular: Raúl de Frutos Parra, Jefe del Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario de Basurto.

Suplente: Fernando Cosío Carreño, Jefe del Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario de Cabueñes-Gijón.

Secretaria: Titular: Jimena Beatriz Manjón Rodríguez.

Suplente: Irene Barrio Marañón.

En supuesto de ausencia o vacante de director gerente, las designaciones atribuidas al mismo arriba indicadas corresponderá efectuarlas al titular de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 9 de abril de 2025.

El consejero de Salud

(Por delegación, según Resolución de 9 de diciembre de 2024),

el director gerente del Servicio Cántabro de Salud

Luis Miguel Carretero Alcántara.

2025/3260

CVE-2025-3260